Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Certificado de altura para edificaciones cercanas a aeródromos y radioayudas

Última actualización: 19 agosto, 2026

Descripción

Si eres persona natural o jurídica (constructora o inmobiliaria) y necesitas acreditar que la altura de una edificación cercana a un aeródromo o radioayuda **no constituye un obstáculo para la navegación aérea**, solicita un certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Obtén el documento en el **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).**

Revisa los documentos requeridos

Para obtener el certificado, debes presentar los siguientes antecedentes:

- Archivo digital en formato KMZ de Google Earth que indique la ubicación exacta de la edificación.
- Planos físicos de planta y elevaciones de la edificación. Los documentos visados serán devueltos junto con el certificado.
- CD que incluya los planos de planta y elevaciones de la edificación en formato AutoCAD, además del archivo KMZ con la ubicación del proyecto.
- Antecedentes del proyecto de edificación: altura, elevación, coordenadas geográficas de cada edificación, expresadas en latitud y longitud, nombre del sitio y ubicación.
- Si representas a una empresa: Rol Único Tributario (RUT), nombre o razón social, dirección comercial, teléfono y correo electrónico. Si tu constructora o inmobiliaria no está registrada en la base de datos de clientes de la DGAC, envía un correo electrónico a dte.enviadas@dgac.gob.cl con el asunto “Solicitud de creación de clientes”.

Para obtener el certificado, ingresa al sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), completa la información solicitada, adjunta los antecedentes y paga el documento en la opción “Pago solicitudes”.

Importante:

- La DGAC designará a un ingeniero o ingeniera en geomensura para certificar la altura de edificaciones cercanas a aeródromos y radioayudas.
- Podrás descargar el certificado en línea dentro de los 15 días hábiles siguientes al pago de la solicitud.
- El plazo puede extenderse si se necesita un estudio más detallado que incluya la visita en terreno de un funcionario o funcionaria de la DGAC.
- Para obtener más información, escribe a aerodromos@dgac.gob.cl o llama al +56 2 2290 46 40.

Conoce el costo

Revisa el valor del certificado en las tasas y derechos aeronáuticos (artículo Nº 45) de la DGAC. El monto se reajusta trimestralmente.

Importante: si se requiere una visita en terreno de un funcionario o funcionaria de la DGAC, deberás pagar los gastos de traslado y viático del o de la profesional antes de la emisión y entrega del certificado.